



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

USHUAIA, 09 de marzo 2026

VISTO el expediente electrónico N° MTE-E-8234-2026 del registro de esta Gobernación y la Resolución Sub.T.Z.N N° 019/2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el llamado a la adquisición de 100 (cien) resmas oficio y 5 (cinco) A4, a favor del Ministerio de Trabajo y Empleo - según Compra Directa N°00002/26 y Orden de Compra N° 2/2026.

Que, según Informe de Auditoría Interna N° 09/26 - MTE de orden 61, se detectó un error involuntario de tipeo en el Quinto Considerando por tal motivo, resulta procedente rectificar el Quinto Considerando de la Resolución Sub. T. Z. N. N° 019/2026, donde dice: “...Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25...” deberá decir: “...Decretos Provinciales N° 674/11, N° 32/26...” .

Que, en tal sentido, vale recordar que del artículo 146 de la Ley Provincial N° 141 surge que en cualquier momento podrán rectificarse errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en conformidad con lo establecido en el Artículo N° 20 de la Ley Provincial 1511, modificatorias y el Decreto Provincial N° 2108/24.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS CONTABLES Y FINANCIEROS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el Quinto Considerando de la Resolución Sub.T.Z.N N° 019/2026, donde dice “...Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25...” deberá decir: “...Decretos Provinciales N° 674/11, N° 32/26...”, quedando vigente el resto de su contenido. Ello por lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a quienes correspondan, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Sub.A.C y F. N° 033 /26

G.T.F.
FDA
LBH